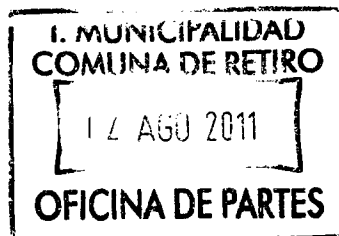


**REPULICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 2222

RETIRO, 12 AGO. 2011

VISTOS:

1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;

2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

4.- El Decreto Exento Nº 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2011, los bienes que a continuación se señalan, por haber cumplido su vida útil y su estado es inutilizable, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE
D-1130	IMPRESORA EPSON 800 COLOR, SERIE Nº 3HS1025810
C-1578	ESTUFA MADEMSA 15 KG. MODELO URBANNA, CATALITICA COLOR NEGRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
★ **SAMUEL MELLA HERRERA**
Jefe Adm. Y Finanzas
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
SMH/GBT/mgc.